ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA PECES"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2014

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los dos días del mes de abril del año dos mil catorce, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Señor Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado "**ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA PECES**", **ID Nº 273.460**.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 273.460. ----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 153/14.----------
El Pliego de Bases y Condiciones publicada en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 307.902.----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 08/2014----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 01 días del mes de abril de 2014, contando con tres ofertas perteneciente a los oferentes U&D SERVICIOS Y VENTAS, C&D SERVICIOS y CVX EMPRENDIMIENTOS.----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

	Documentos - Anexo I	C&D SERVICIOS	VX EMPRENDIMIENTOS EMPRESARIALES	U&D SERVICIOS Y VENTAS
	Constancia SIPE	Presenta SIPE Nº 1289756	Presenta SIPE Nº 1290343	Presenta SIPE Nº 1290697
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
b	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
c	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernados el Mundo • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • 1991 RECTORADO

d	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
e	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
f	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica
g	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	No Aplica	No Aplica	No Aplica
h	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple	Cumple
i	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple	Cumple
j	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	Cumple	Cumple	Cumple

Verificados los recaudos en cuanto al cumplimiento en la presentación de los documentos solicitados, se realiza la tabla de prelación de precio de las ofertas calificadas para el análisis de precios.

EMPRESA	TOTAL
C&D SERVICIOS	31.535.000.
VX EMPRENDIMIENTOS EMPRESARIALES	33.935.000.
U&D SERVICIOS Y VENTAS	30.725.000.

Observado el monto de la oferta de menor precio presentado y teniendo en cuenta la estimación de costos realizada por la Convocante, se puede notar que existe una diferencia de precio de más del 50% en el monto ofertado por encima del monto estimado.

Por tanto el Comité de Evaluación en observancia a lo dispuesto en la Ley 2051/03, en su Art. 30 que reza textualmente "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. ***c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la Ley 2051/03***;", recomienda declarar desierto el llamado por Contratación Directa Nº 02/2014 para la **"ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PECES"**

Es nuestro informe.-

Edgar López
Aux. Administrativo

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.